

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **3061**

MELIPILLA, **1.7 DIC. 2014**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- a) El Decreto N° 01, de fecha 03 de Enero de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- b) Artículo 10 N° 8, de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c) El Memorándum N°1192 de fecha 12 de Diciembre de 2014 del Director de Desarrollo Comunitario;
- d) El Memorándum N° 5596 de fecha 12 de Diciembre de 2014 de la Directora de Administración y Finanzas;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la Contratación Directa con el Proveedor GABRIEL ALONSO GAETE CRICHTON AGENCIA Y ORGANIZADORA DE VIAJES E.I.R.L. Rut: 76.112.596-6, domiciliado en José Freire N°6 A, San Antonio, Algarrobo, por el servicio de impresión de 1 Plotter de corte y 25 letras troqueadas adhesivas, con garantía e instalación en altura, los cuales serán utilizados en el Gimnasio Municipal Alberto Gonzalez Godoy, el cual esta pronto a re inauguración, por un valor total de \$360.000.- (trescientos sesenta mil pesos) más IVA.

2.- **FUNDAMENTACION:** Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10 N° 8, por ser una Contratación de un monto inferior a 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto a los ítems 215-22-07-002 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de Desarrollo Comunitario o quien le subroge.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ABS/MWS/dgo.-
DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRÍNGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA